La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, “Con respecto al estudio sobre la despoblación de los diferentes municipios de Navarra realizado por el Gobierno de Navarra, este parlamentario desea conocer:

Una relación de las principales conclusiones y necesidades de actuación inmediata detectadas.

Así mismo, se solicita la remisión íntegra de dicho estudio, (**9-19-/PES-00017)**, tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

PREGUNTA FORMULADA:

**Una relación de las principales conclusiones y necesidades de actuación inmediata detectadas.**

RESPUESTA:

**MARCO.**

En el marco del “Estudio sobre pueblos deshabitados en Navarra”, que el Departamento de

Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local lleva a cabo, se ha realizado como fase inicial, la actualización del inventario incluido en el Estudio “Pueblos deshabitados y en proceso de deshabitación” realizado por el Instituto de Estudios Territoriales del Gobierno de Navarra en el año 1986.

**OBJETO.**

El fin de este trabajo es actualizar los datos contenidos en dicho inventario y revelar la situación de las localidades incluidas en el mismo, como punto de partida para la toma de decisiones, en políticas de reconocimiento de patrimonio cultural, histórico y etnográfico de los pueblos de la geografía navarra, en circunstancias de deshabitación o riesgo de despoblación.

El estudio del 86 se desarrolló en dos fases, en la primera se encuentra el inventario de los pueblos (dividido en IV tomos), una segunda fase de análisis, propuestas y anexos y un último documento de resumen.

El inventario cuenta con una descripción general del municipio en el que se sitúan las localidades y una monografía por cada localidad estudiada. Para su actualización se han visitado todas las localidades, entrevistado a habitantes de las mismas y se ha hecho un análisis técnico de su situación. Elaborando una nueva una monografía por cada localidad.

El trabajo analiza en cada una de ellas la situación actual de las localidades estudiadas en el 86 desde el componente urbanístico principalmente, se analiza: propiedad, población, ocupación, edificación, estado de los accesos y demás servicios urbanísticos básicos, añadiendo el planeamiento urbanístico vigente (territorial y municipal), obviando otros aspectos sobre patrimonio arquitectónico, paisaje, recursos naturales... que en todo caso podrían ser objeto de análisis específicos.

**ÁMBITO.**

El inventario ahora actualizado incluye 80 monografías de localidades de 24 municipios de Navarra, la gran mayoría de los valles del prepirineo navarro; valles de Erro, Arce, Lónguida, Urraúl Alto, Urraúl Bajo y Romanzado, también incluye municipios de los valles colindantes a estos, entre el Prepirineo y el área metropolitana de Pamplona: Valle de Esteribar, Lizoain, Izagaondoa e Ibargoiti, así como los municipios de Leoz Y Ezprogui en la ladera sur de la Sierra Izco, y algunos núcleos de los Valles de Unciti, Elorz, Aranguren y Egüés, más próximos a Pamplona.

Otros núcleos incluidos en el Inventario y por tanto en la Actualización, están situados en municipios al noroeste de la capital: Ezcabarte, Oláibar, Juslapeña e Iza. Y otros en municipio del suroeste de Pamplona en dirección tierra Estella, como son Cizur, Guirguillano, Guesálaz y Etayo.

En definitiva no se trata de un estudio de todos los pueblos deshabitados o en riesgo de deshabitación de toda Navarra, sino que se ha limitado a la revisión del estado de los pueblos incluidos en el inventario del Estudio del 86, que en su momento respondían a alguna de las siguientes condiciones:

Ser concejos tutelados (habitados o deshabitados), ser núcleos deshabitados (tutelados o no) y núcleos en vías de despoblación (con pérdida de población superior al 80% en los últimos 20 años).

Las localidades incluidas en la Actualización del inventario son las siguientes:

1. Romanzado: Berroya, Iso, Napal, Orradre, Usún.

2. Urraúl Alto: Aizcurgui, Artanga, Elcoaz, Ezcániz, Guindano, Larequi, Ozcoidi, Sastoia, Zabalza.

3. Urraúl Bajo: Aldunate, Nardués –Aldunate, Nardués – Andurra.

4. Izagaondoa: Beroiz, Urbicáin, Guerguitiáin.

5. Ibargoiti: Sengáriz.

6. Valle de Arce: Arce, Arizcuren, Espoz, Gorraiz, Gurpegui, Imízcoz, Lacabe, Lusarreta, Osa, Uli Alto, Urdíroz, Usoz.

7. Lónguida: Javerri, Mugueta, Olaverri, Uli Bajo, Zarikieta.

8. Erro: Loizu.

9. Esteribar Errea, Gendulain, Idoi, Setoain.

10. Egüés: sagaseta.

11. Lizoain: Galdúroz, Iloz, Janáriz, Leyún, Urricelqui, Yelz, Zunzarren.

12. Aranguren: Ilundáin, Laquidáin.

13. Elorz: Otano.

14. Unciti: Zoroquiáin.

15. Ezprogui: Arteta, Ezprogui, Gardaláin, Guetadar, Moriones, Sabaiza, Usunbeltz.

16. Leoz: Amatriain, Amunarrizqueta, Benegorri, Bézquiz, Maquirriain, Sánsoain, Sansomain, Uzquita.

17. Olábar: Beraiz.

18. Ezcabarte: Ezcaba, Garrués.

19. Juslapeña: Usi.

20. Iza- Gulina: Ordériz.

21. Cizur: Eriete, Guenduláin.

22. Guirguillano: Arguiñáriz.

23. Guesalaz: Viguria.

24. Etayo: Learza.

Se incluye como Anexo el PLANO “01 de localización de los pueblos inventariados.pdf”.

**PRINCIPALES CONCLUSIONES.**

1. El trabajo hace un análisis agrupando las localidades estudiadas en función de sus condiciones de acceso, otros servicios urbanísticos, ocupación, propiedad, y su reconocimiento en el planeamiento en orden a valorar sus posibilidades de recuperación.

Del análisis de dichas condiciones se puede concluir que 47 localidades de las 80 estudiadas, no se encuentran en riesgo de despoblación o abandono. Muchas han aumentado su población desde el año 86 o la mantienen, cuentan con servicios urbanísticos básicos en diferentes condiciones y en su mayor parte se han clasificado como suelo urbano por el planeamiento, con algunas particularidades que se matizan en las propias Monografías.

El resto de localidades (33/80) se encuentran en diferentes situaciones:

Se han encontrado algunas en estado de abandono y ruina o semiruina, sin acceso, sin población, edificaciones en ruina o alguna en pie, sin servicios y en general con condiciones de suelo no urbanizable. Podemos incluir en esta situación 7 lugares (Artanga, Guindano, Beroiz, Zariquieta, Arteta, Usunbeltz o Guendulain).

Otras (26/80), se concluye que se encuentran en situación de riesgo de despoblación por las condiciones específicas observadas que difieren de unas localidades a otras y que se analizan en detalle en cada monografía. Se trata de núcleos con muy poca población, incluso sin ella o con tan solo una casa habitada, con edificaciones en diferentes estados de mantenimiento incluso en ruina, con deficiencias o carencias de infraestructuras y en ocasiones con difícil acceso, algunas solo accesibles por pistas aptas para todoterreno).

1. Entre las localidades analizadas 15 son de titularidad pública, pertenecen a Patrimonio Forestal de Navarra. Encontrando en ellas diferentes situaciones, desde pueblos recuperados y con población permanente, incluso alguno clasificado como suelo urbano, (Lacabe) hasta despoblados prácticamente inaccesibles y con todas sus edificaciones en ruinas (Artanga y Usunbeltz). Estos pueblos o antiguos asentamientos se encuentran en unas condiciones particulares para su recuperación por tratarse de propiedad de Gobierno de Navarra.
2. Las condiciones que determinan la posibilidad de recuperación de una localidad son las siguientes:

- Acceso y estado de servicios urbanísticos básicos, posibilidad de obtención o mejora.

- Planeamiento urbanístico vigente. Clasificación y régimen de usos.

- Estado de la edificación y estructura del asentamiento.

- Titularidad y estructura de la propiedad.

Cualquiera de las localidades abandonadas o en riesgo de despoblación podría ser objeto de intervención (total o parcial). Requerirá de la iniciativa pública y/o privada y dependerá del uso pretendido (residencial, ocio, turístico, cultural, agrícola, ganadero).

Considerando clave el Planeamiento Municipal que define el modelo de ocupación del territorio de cada municipio.

1. Con el actual marco legal, la recuperación de muchos de los núcleos analizados pasa por la dotación de servicios urbanísticos básicos y su clasificación como suelo urbano para poder llevar a cabo actuaciones de rehabilitación, urbanización o cambios de uso, necesarios para estas intervenciones. De otro modo, sería necesaria la modificación del marco legal actual ya que al tratarse de núcleos situados en suelo no urbanizable no tiene cabida la ordenación y gestión de actuaciones integrales de recuperación, ni determinados usos como el residencial de forma genérica.
2. La actualización del inventario, concluye que la mayoría de los pueblos analizados se han mantenido como tales, gracias a los propios habitantes que se han quedado en ellos al haber contado con mejoras en servicios básicos (accesos, pavimentación, agua y luz) proporcionados en general por los Ayuntamientos en los que se encuentran. Otro factor importante es la mejora de las comunicaciones o la cercanía de otras localidades con servicios educativos, sanitarios y otros.
3. Finalmente concluye que las diferentes realidades encontradas, requieren diferentes respuestas, entendiendo a priori que no hay planteamientos generalizados o estandarizados sino respuestas adaptadas a las circunstancias específicas de cada caso. En función del objetivo concreto que se busque, serán las acciones a emprender.

PREGUNTA FORMULADA:

**Se solicita la remisión íntegra de dicho estudio.**

RESPUESTA:

Se adjunta la documentación solicitada en los siguientes cd:

1. Tomo I.- ACTUALIZACIÓN INVENTARIO
2. Tomo II (CD1).- PUEBLOS DESHABITADOS
3. Tomo II (CD2).- PUEBLOS DESHABITADOS
4. Tomo III (CD3).- PUEBLOS DESHABITADOS

Pamplona, 4 de marzo de 2019

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: Isabel Elizalde Arretxea

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)